

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de noviembre de dos mil veinte

Rad. 2020-00004

Póngase en conocimiento de las partes el oficio No. 2842020EE00083 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia (Q.), mediante el cual informa el levantamiento de la medida de embargo que por cuenta de este despacho pesaba sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 284-6958, en aplicación al numeral 6° del Art. 468 del C.G.P.

Igualmente, ofíciase al Juzgado Segundo Civil del Circuito de la ciudad informándole que en el proceso ejecutivo que ante ese despacho adelanta JOSÉ IVÁN LÓPEZ PÉREZ contra la sociedad AGRO HOLANDESA S.A.S., el remanente respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 284-6958, queda embargado por cuenta de esta célula judicial en virtud de la norma previamente citada. Así mismo infórmesele que no se ha realizado diligencia de secuestro sobre el citado inmueble.

Por la Secretaría del despacho y el Centro de Servicios, líbrese y remítase la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

940af326e9bbe03b70853b3418774f00c2bfddd270668284f91ce3eb60c44e0f

Documento generado en 12/11/2020 06:32:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>